



**PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE ITINERARIOS DE LENGUAS B Y C
PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO
EN EL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

Aprobado por la Comisión Académica de Grado en Traducción e Interpretación con fecha de 4 de junio de 2021 y ratificado por la Comisión Permanente de la Facultad de Letras con fecha de 8 de junio de 2021

1. CONDICIONANTES PREVIOS

- En el criterio 4.1 de la memoria oficial del Grado en Traducción e Interpretación de la Universidad de Murcia (“Sistemas de información previos”) se indica lo siguiente:

Para asegurar la sostenibilidad del nuevo grado, se ha considerado oportuno aumentar ligeramente el número de alumnos de nuevo ingreso (de los 90 del grado actualmente implantado se pasará a 100 nuevos alumnos en el futuro grado), y establecer los siguientes porcentajes de acceso de alumnos en función de la Lengua B que vaya a cursar el alumno en la titulación: 65 % en Lengua B - Inglés y 35 % en Lengua B - Francés. En consecuencia, se hace necesario implementar un sistema de acceso similar al que se utiliza en la mayoría de las universidades españolas que ofertan al menos dos Lenguas B en sus títulos de Traducción e Interpretación (todas, salvo la Universidad del País Vasco), permitiendo en consecuencia una oferta pública de plazas de nuevo ingreso y procedimiento de preinscripción diferenciados en función de la Lengua B que elija el alumno, así como la publicación final de las notas de corte respectivas igualmente diferenciadas en función de este mismo criterio. Del mismo modo, se contempla que en la fase de matrícula se incluya un cupo en las Lenguas C (30 % en Lengua C - Alemán; 25 % en Lengua C - Francés; 20 % en Lengua C - Inglés; 13 % en Lengua C - Italiano y 12 % en Lengua C - Árabe), siguiendo, a este respecto, el ejemplo del grado en Traducción e Interpretación ofertado por la Universidad de Granada.

- Por tanto, el procedimiento de asignación de itinerarios de lengua B y C para alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Traducción e Interpretación está sometido a los requisitos incluidos en el criterio 4.1. de la memoria oficial de la titulación.
- Puede darse la circunstancia de que en el proceso de admisión se supere levemente el cupo establecido en la memoria oficial y se alcance hasta un 5 % de superávit con la idea de cubrir de antemano bajas de matrícula que puedan sobrevenir durante el primer cuatrimestre del curso. Por ese motivo, resulta potencialmente factible que el número final de alumnos de nuevo ingreso sea de 68 en el itinerario de Lengua B – Inglés y de 37 en el itinerario de Lengua B – Francés.



2. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

- Una vez admitidos, los nuevos alumnos podrán matricularse en 7 de las 10 asignaturas del primer curso del grado (Lengua A; Lingüística Aplicada a la Traducción; Cultura Aplicada a la Traducción; Lengua B I; Lengua B II y Metodología y Práctica de la Traducción), seleccionando para ello aquellas que formen parte del itinerario de Lengua B por el que han accedido a la titulación.
- La Secretaría de la Facultad de Letras se encargará de completar la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso de primer curso del grado con la inclusión de las tres asignaturas de Lengua C que les correspondan tras la aplicación del sistema de asignación de itinerario que se describe a continuación.

3. SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE ITINERARIO DE LENGUA C

- Todo el proceso de asignación de itinerarios de Lengua B y C afecta a los alumnos de nuevo ingreso procedentes del cupo general, el cupo de titulados, el cupo de mayores de 25 años y el cupo de mayores de 45 años. Quedan únicamente exentos los alumnos que hayan accedido a la titulación por traslado de expediente, en cuyo caso la Secretaría de la Facultad de Letras les asigna directamente los itinerarios correspondientes en función de lo que dicten las convalidaciones obtenidas.
- La asignación del itinerario de Lengua C se realizará en el transcurso de hasta tres reuniones (presenciales o por videoconferencia, según dicten las circunstancias) que se celebrarán a tal efecto durante la fase ordinaria, la fase extraordinaria y la fase de gestión de resultas y vacantes.

3.1. Fase ordinaria: primera reunión de asignación

- Todos los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el grado durante la fase ordinaria serán convocados a una primera reunión de asignación de los itinerarios de lengua C mediante la inserción de la información correspondiente en web oficial del grado (más concretamente, en la pestaña de "Admisión"), así como mediante un Anuncio publicado en el Aula Virtual (con copia automatizada del mismo redirigida a sus cuentas de correo electrónico oficiales de la UMU) con al menos 5 días naturales de antelación respecto a la fecha en la que se celebrará dicha sesión. A este respecto, los alumnos también recibirán una notificación automática con la información relativa a la asignación del itinerario de Lengua C tanto al realizar la preinscripción como durante el proceso de automatrícula.
- El orden de elección del itinerario de Lengua C estará determinado por una relación ordenada a partir de la nota de acceso a la titulación (de mayor a menor). En dicha relación se incluirán los nombres de todos los alumnos de nuevo ingreso que se hayan matriculado en el grado durante la fase ordinaria hasta la víspera de la fecha de celebración de la reunión.
- En principio, los alumnos asistentes tendrían que ir eligiendo sucesivamente su Lengua C de predilección en función de los diferentes cupos establecidos a este respecto en la memoria oficial de la titulación, y que son los siguientes:



- Itinerario de Lengua C – Alemán: 30 plazas.
 - Itinerario de Lengua C – Francés: 25 plazas.
 - Itinerario de Lengua C – Inglés: 20 plazas.
 - Itinerario de Lengua C – Italiano: 13 plazas.
 - Itinerario de Lengua C – Árabe: 12 plazas.
- No obstante lo anterior, dados los precedentes a este respecto en cursos anteriores y en previsión de que el número de nuevos alumnos matriculados oficialmente en la titulación termine superando el cupo teórico establecido en la memoria oficial y se alcance el % de superávit que suele soportar el sistema de admisión, se podrían ajustar al alza los cupos correspondientes a los diferentes itinerarios de Lengua C respetando las siguientes limitaciones:
 - Itinerario de Lengua C – Alemán: hasta un máximo de 32 alumnos.
 - Itinerario de Lengua C – Francés: hasta un máximo de 27 alumnos.
 - Itinerario de Lengua C – Inglés: hasta un máximo de 22 alumnos.
 - Itinerario de Lengua C – Italiano: hasta un máximo de 14 alumnos.
 - Itinerario de Lengua C – Árabe: hasta un máximo de 13 alumnos.
 - No obstante lo anterior, como con los ajustes al alza indicados en el punto anterior los diferentes cupos suman un total de 108 plazas (es decir, 8 por encima del cupo oficial que en principio son admitidos en el grado), este nuevo superávit, en caso de producirse, debe ser regulado siguiendo determinadas condiciones específicas. Como principio general, en el proceso de asignación se deberá velar siempre de forma prioritaria por el cumplimiento estricto del conjunto de los cupos establecidos y por ese motivo no podrán asignarse plazas extraordinarias que pongan en riesgo de algún modo este requisito. Por lo tanto, si finalmente hubiera que asignar 105 itinerarios de Lengua C, los alumnos únicamente tendrán a su disposición 5 de las 8 plazas extraordinarias ofertadas, y más concretamente las cinco primeras que se cubran.

3.2. Fase extraordinaria: segunda reunión de asignación

- En la segunda reunión de asignación podrán participar los alumnos que habiendo sido convocados a la primera reunión correspondiente a la fase ordinaria de matrícula no hayan asistido a la misma; los alumnos admitidos durante la fase ordinaria que se hayan matriculado después de la celebración de la primera reunión; los alumnos que habiendo elegido ya Lengua C durante la primera reunión deseen cambiarla; y, fundamentalmente, todos aquellos alumnos de nuevo ingreso que se hayan matriculado en el grado durante la fase extraordinaria.
- Los alumnos participantes en la segunda reunión de asignación de itinerarios de Lengua C elegirán itinerario siguiendo el orden marcado por una nueva relación ordenada por nota de acceso. Este segundo proceso de asignación se realizará en el transcurso de una reunión (presencial o por videoconferencia, según dicten las circunstancias) que debe tener lugar como muy tarde 15 días naturales después de la fecha de inicio del curso fijada en el calendario académico oficial de la Universidad de Murcia, respetando escrupulosamente el turno establecido.



3.3. Gestión de resultas y vacantes: tercera y última reunión de asignación

- Se programará asimismo una tercera y última reunión de asignación (también presencial o por videoconferencia, según dicten las circunstancias), que se celebrará como muy tarde 30 días después del inicio oficial del curso académico, y en la que participarán alumnos que se hayan incorporado al grado después de la segunda reunión de asignación y también aquellos alumnos que hayan expresado su deseo de cambiar de itinerario en el caso hipotético de que haya plazas disponibles para ello. Como en el caso de las reuniones precedentes, el orden de elección estará determinado por una nueva relación ordenada por nota de acceso.

4. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CAMBIO DE ITINERARIO DE LENGUA C

- Como procedimiento extraordinario de cambio de itinerario de Lengua C al término del primer curso, del segundo curso o del tercer curso, el alumno interesado deberá cumplir dos condiciones previas antes de autorizarlos:
 - En primer lugar, el alumno deberá trasladar una solicitud formal de cambio extraordinario de itinerario de Lengua C ante la Secretaría de la Facultad de Letras, que ante este procedimiento seguirá velando de forma prioritaria por el cumplimiento del conjunto de los porcentajes establecidos originalmente en la memoria oficial para los itinerarios de Lengua C en los cursos 2.º, 3.º y 4.º de la titulación. Si hubiera alguna vacante disponible y varios solicitantes, la resolución se haría en función de la nota media del expediente académico de cada uno de ellos. El plazo y el procedimiento de presentación de dichas solicitudes será publicado en el Aula Virtual del grado con la debida antelación durante la segunda mitad del mes de septiembre y las diferentes resoluciones no serán posteriores al 1 de octubre de cada curso académico.
 - En el caso hipotético de que reciba el preceptivo V.º B.º por parte de la Secretaría de la Facultad de Letras, el alumno debe presentar una instancia en el Registro de la Universidad de Murcia solicitando al Rector que las asignaturas del itinerario de Lengua C ya cursadas pasen a tener la consideración de asignaturas extracurriculares. Una vez cumplido este trámite administrativo, la Secretaría de la Facultad de Letras ya puede matricularlo de las asignaturas del nuevo itinerario de Lengua C, incluyendo todas las asignaturas equivalentes a las asignaturas extracurriculares que se le hayan reconocido y que el alumno obligatoriamente tiene que volver a cursar y superar.
 - Los alumnos interesados en cursar alguna solicitud de este tipo deben saber que el cambio de itinerario de Lengua C y la conversión de una o varias asignaturas curriculares en asignaturas extracurriculares puede afectar al cumplimiento de determinadas obligaciones como becarios tanto en el curso anterior a la petición como en el nuevo curso en vigor. Se ruega, por tanto, a los alumnos interesados en esta opción que estén disfrutando o hayan disfrutado de la condición de becarios se informen bien sobre las posibles consecuencias que estos cambios en el expediente académico pueden tener sobre sus becas.